



## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "VALLESCONDIDO", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

P R E S E N T E.

#### CONSIDERANDO:

1.—Que con fecha 24 de Septiembre de 1973 el C. Juan Antonio Martín R. en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Vallescondido, S. A., solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "VALLESCONDIDO", sobre una superficie total de: 738 028.52 M<sup>2</sup>. SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2.—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento mediante el testimonio de la escritura pública consecutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad. Además se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3.—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que se requieren. Ordenándose para la aprobación del proyecto.

4. En esa virtud, con fundamento en los Artículos 68 Fracción XI, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1a., 3a., 5a., 6a., 9a., y 10a. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1a. Inciso d), 5a., 9a., 10a., 11a., 12., 14a., 25a., 26a., y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO:

Se autoriza a Inmobiliaria Vallescondido, S. A., por conducto de su representante legal, para que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los tér-

(seee en la siguiente página).

#### SUMARIO:

##### SECCION PRIMERA

##### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "Vallescondido", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

##### AVISOS JUDICIALES

minos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "VALLESCONDIDO", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor de las siguientes:

#### C L A U S U L A 5 :

PRIMERA. El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a los planos, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a.—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b.—Drenaje general del Fraccionamiento.
- c.—Red de distribución de agua potable.
- d.—Red de alcantarillado.
- e.—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f.—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g.—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h). Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

SEGUNDA. P L A Z O. Se fija a la Fraccionadora un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no oximo a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA. La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, un área de vialidad de: 144,320.56 M2. (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CINCUENTA Y SEIS DECI-

METROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 22,450.31 M2. (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio Fraccionamiento. Si la Fraccionadora se atrasa en el cumplimiento de dicho programa, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La Fraccionadora y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al tipo de Fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 Bis de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$11'808,616.32 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 32/100) correspondiente a 738,038.52 M2. (SETECIENTOS

TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) de área total a razón de: \$16.00 (DIECISEIS PESOS 00/100) por metro cuadrado.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la suma de: \$324,721.26 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 26/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo previsto en las Fracciones XI y XII del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado en su caso, la cantidad de: \$9'594,500.76 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 76/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del fraccionamiento al sistema de agua establecido o que realice el Gobierno y por derechos de conexión del sistema de alcantarillado del Fraccionamiento al colector o desfogue construido por el Estado pagará también en su caso, la cantidad de: \$5'166,269.64 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 64/100).

DECIMA SEGUNDA.—La Fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 36 de la Manzana 1, del 1 al 15 de la Manzana 2 y del 1 al 56 de la Manzana 5. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las Obras de Urbanización y la superficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora en proporción y medida de la ejecución de las obras precitadas.

DECIMA TERCERA.—Queda autorizada la Fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo

obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la Fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de este Fraccionamiento. La presente Clausula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dichas Oficinas un ejemplar de la "Gaceta del Gobierno" en donde se inserte el Acuerdo de autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA.—La Fraccionadora se obliga a respetar en todos sus términos el plano aprobado del Fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a Inmobiliaria Vallescondido, S. A. como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor de Registro Público de la Propiedad correspondiente adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MEXICO,  
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EXP. 692/974 HERMINIA TERRÓN VDA. DE GARCÉS, promueve Diligencia de Inmatriculación, respecto de dos fracciones que por estar contiguas formarían un solo terreno que se conocerá con el nombre de "Valpa Grande", ubicado en San Felipe Halmimilipan, de este Distrito, mide y linda: Norte 50.84 Mts. con Teófilo Chávez, Perimía Terrón y Lina Garcés; Oriente, 132.62 Mts. con Isidro Romero Sur, 53.36 Mts. con Benjamín Terrón y Arnulfo Mejías; y Poniente, 134.25 Mts. con Herminia Terrón, superficie 6,949.84 M2. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad, a saber, Méx., a 4 de junio de 1974. Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1213.—8, 19 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EXP. 622/974 FRANCISCO SANCHEZ PERDOMO, promueve Diligencia de Inmatriculación, respecto de terreno de labor designado "Loma de Tutumba", San Felipe Halmimilipan, de este Distrito, mide y linda: Oriente, tres líneas que forman ángulos rectos, una de 27.55 Mts. con camino a San Francisco, otra de 50.33 Mts. con Irén López y otra de 33.72 Mts. con Irén López; Poniente, 107.00 Mts. con camino de San Juan a Toluca; Norte, 364.00 Mts. con Félix Mejías y Sur, 241.80 Mts. con Niceto Estrada y Trinidad Serrano. Con objeto de obtener autorización judicial de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 4 de junio de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1214.—8, 19 y 29 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

JOSE MONRROY, promovió ante este Juzgado Diligencias de INMATRICULACION, sobre el predio ubicado en Calle 5 de Mayo y Colonia Buenavista de V. Nicolás Romero Estado de México mide y linda:

NTE.—24.00 Mts. con Esteban Hernández.

SUR.—24.00 con Calle Porfirio Díaz.

OIE.—36.00 Mts. con Calle 5 de Mayo.

PTE.—36 Mts. con José Archundia.

Superficie total de 864.00 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Oficiales "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", Tlalnepantla, México, a 16 de mayo de 1974. El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1205.—8, 19 y 29 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

SEÑORA DELIA GARCÍA SANDOVAL

En los autos del expediente número 465/974, relativo al juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Manuel Pérez Guerrero en contra de usted, el Ciudadano Juez, ordenó que se le compare por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias triples de la demanda a su disposición, de usted, en la Secretaría por todo el tiempo de su comparecencia y que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" de esta Ciudad, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Day fe.—El C. Tercero Secretario de Acusar, Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1201.—15, 22 y 29 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

SEÑOR BILIBIANO FIESCO LINARES.

La señora EUCRENA ROSAS GARCIA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil de Divorcio Necesario, para que se declare judicialmente la disolución de su vínculo matrimonial que los une; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como la promovente figura su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de los autos.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, su expediente en esta Ciudad, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Day fe.—El C. Segundo Secretario de Acusar, Noé Ramírez Solís.—Rúbrica.

1259.—15, 22 y 29 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

SRA. BERTHA PARRA DE GONZALEZ, ante este Juzgado, ha sido promovido en su contra el juicio ORDINARIO CIVIL, sobre DIVORCIO NECESARIO, por el señor ROBERTO MORALES CANUTO, Expediente 2060/73, y en virtud de ignorarse su actual domicilio y paradero, se le manda emplazar por medio del presente, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación pasada a contestar la demanda en términos de Ley, apercibida que de no hacerlo, se tendrá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en la Fección del Juzgado asimismo, quedan en la Secretaría del Juzgado, las copias triples de la demanda a su disposición.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y "EL AVANCE" de esta Ciudad, así como en el Boletín de este Juzgado, Dado en la Fección del Juzgado, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro. Day fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mandragón.—Rúbrica.

1256.—15, 22 y 29 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RUTILO MONDRAGON RAMIREZ promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener mas diez años sobre casucha edificada terreno propiedad particular, ubicados calle Independencia, pueblo Tecomanlan, este Municipio y Distrito, mide y linda: norte, 27.75 metros, María del Carmen Camacho; sur, dos líneas, 13.65 metros, J. Trinidad Gutiérrez y 14.20 metros, Pascual Garcés; oriente, 24.68 metros, calle Independencia; poniente, 25.60 metros, Agustín Garcés.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado, y "El Noticiero" editados Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., seis días cuatři mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica. 1317.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALBERTO ARELLANO YESCAS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "CHAPULTEPEC", ubicada en el pueblo de la Magdalena Tlancoaya de este Municipio y Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 37.00 mts., con Magdalena Moreno; AL SUR, 37.00 mts., con Julio Fortuguez y Alberto Guevara; AL ORIENTE, 16.90 mts., con Calle 1o. de Septiembre; AL PONIENTE, 22.10 mts., con Callejón San Francisco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, Mexico, a los veintin día del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noe Ramirez Tellez.—Rúbrica. 1318.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AUREA TOVAR VDA. DE GARCIA, promueve diligencias de información de Dominio, de un terreno denominado "CRUZ TERCERA", ubicado en el Barrio de San Juan del Municipio de Chimalhuacán, en este Distrito Judicial. Medidas y colindancias: NORTE: 74.70 M. antes con camino real, hoy con calle las Cruces; AL SUR: 66.60 M. antes con vicinarios Consuelmo y Domingo Galicia, hoy con Cirilo Galicia y Marciano González; AL ORIENTE: 65.80 M. antes con Marciano González, Aurora Aguilar y Antonio Castillo, hoy con Reyes Peralta Varverde, José Remedios Castillo y Bentura Buendía. AL PONIENTE: 53.60 M. antes con sucesión de Evaristo Buendía hoy con calle San Isidro de por medio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a 10 de junio de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil. Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica. 1319.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGELA CORTEZ LEMUS, promueve INFORMACION AD-FERPETUAM, respecto del terreno denominado "TEOPAXIPA", sito en pueblo Papalotla de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE.—24.50 mts. con Pedro Quintero, SUR.—24.50 mts. con Calle nacional, ORIENTE.—21.00 mts., con Faustina Rodríguez y PONIENTE.—25.30 mts., con Ernesto y Margarita Lemus.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de la ciudad de Toluca, México los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 3 de mayo de 1974. El Secretario, C. Horacio Jaramilla Venegas.—Rúbrica. 1320.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PLACIDO ESCALONA CUEVAS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado, "COPALCOHAHUITTLA", ubicada en el barrio de la Concepción del pueblo de Jalapa, del Municipio de Tepetlaoxtoc, que mide y linda: NORTE.—42.73 mts. con Sebastián Escalona; SUR.—42.73 mts., con camino, ORIENTE 67.00 mts. con calle y PONIENTE.—67.00 mts. con Sebastián Escalona.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de la ciudad de Toluca, Méx., los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 3 de junio de 1974.—El Secretario, C. Horacio Jaramilla Venegas.—Rúbrica. 1321.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PLACIDO ESCALONA CUEVAS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "RELOXCO", ubicado en el Barrio Jalapa, Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE, 41.00 mts., con Alfonso Escalona Delgado, AL SUR, 41.00 Mts., con Francisco Escalona; AL ORIENTE, 15.75 Mts., con Calle y AL PONIENTE, 15.75 mts., con José Corrés.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por el término de tres en tres días por tres veces consecutivas, dada en la ciudad de Texcoco, Mexico, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1322.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

HORTENSIA CORTES DE GONZALEZ promueve Información de dominio para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "FRACCION TRES P COS", ubicado en el barrio de la Concepción, Tlaxitlán, Méx., que mide y linda: SUR: 10.00 Mts. con Ana María González Pérez; AL NORTE: 10.00 Mts. con Ana San Antonio.— ORIENTE: 30.00 Mts. con María del Carmen Cabrera. PONIENTE: 25.00 Mts. con Estela Cortes.— Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca, fijación en estrados y ubicación inmueble.—Expedidos 10 de mayo de 1974.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 1323.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ALBERTO DIAZ ORIEGA promueve información de dominio sobre un terreno ubicada en barrio de San Lorenzo la vista Metepac denominada Padilla al Norte 53.60 mts. con Juan Chande al Sur 55.00 Mts. con Adrián Lara al Oriente 165.20 mts. con Adrián Lara y Poniente 166.50 mts. con Juan Chande para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días Toluca, Méx., a doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1324.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

LIC. EDUARDO LARA ZETINA, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión que dice tener, sobre una fracción de terreno ubicado en el poblado del "Cerrillo" de este Municipio y Distrito con las siguientes medidas y calindancias: Al Norte 300 metros con el Capitán Salvador Torres Villa; al Sur 300 metros con el poblado "El Cerrillo"; al Oriente 200 metros con La Comisión Federal de Electricidad y al Poniente 200 metros con el Capitán Salvador Torres Villa, con una superficie de sesenta mil metros cuadrados y un valor fiscal de dieciséis mil pesos. Su objeto es obtener título supletorio de dominio. Se expide el presente, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en la ciudad de Valle de Bravo, Méx. C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1325.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

AMPARO ALMAZAN DE ALMAZAN, por su propio derecho, promueve información ad-perpetuam, sobre terreno con casa ubicado esta población y que describe:

NORTE, 18.86 Mts., con calle Abasolo; Oriente, 23.23 Mts., con Agustín Sánchez; SUR, 17.05 Mts., con calle Irubide y Poniente, 13.27 Mts., con Plazaeta Muciña.

Expido el presente en Temascaltepec, México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, para publicarse tres veces consecutivas, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, y demás lugares ordena ley, para efectos legales consiguientes.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1328.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MARIA GUADALUPE y MERCEDES MARTINEZ SOLARES, promueven Información de Dominio para acreditar que en San Lorenzo Tepetitlán de éste Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietarios, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno que mide y linda: Oriente 104.00 Mts. con Vidala Martínez Solares, Poniente, 100.00 Mts. con Francisca Martínez, Norte, 27.10 Mts. con Angel Morales, Sur, 28.00 Mts. con camino, con superficie aproximadamente de 1,793.20 metros cuadrados. El objeto es obtener Título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que puedan venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 17 de Junio de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1329.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en este Juzgado por "FERRETERIA STANDARD" S. A. en contra de N.M.C. de Toluca, S. A. de C. V. y NOEL MATIAS CAMARERO, el C. Juez tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las diez horas treinta minutos del día dieciséis del próximo mes de julio para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de los siguientes bienes:

Un escritorio de Madera color café caoba con siete cajones de aproximadamente 80 centímetros de ancho por 1.30 metros de largo y 80 centímetros de alto, por el uso que presenta se le asigna la cantidad de \$600.00.

Los sillós color naranja con asientos tapizado de fibra de vidrio y cuatro patas encaquillas, con un valor de \$120.00 ambas.

Un escritorio metálico D. M. Nacional, con dos cajones y sobre cuatro patas con el mismo material de 70 centímetros de ancho por 1.20 metros de largo por su estado de uso tiene un valor de \$400.00.

Una silla de Madera color café sobre cuatro patas por el uso que presenta tiene un valor de \$50.00.

Un sillón giratorio con base de madera en cruz, sobre cuatro ruedas para despatarse con asiento y respaldo en color verde en plástico imitación piel sin tornillos en la parte inferior, por el uso que presenta tiene un valor de \$100.00.

Una calculadora marca Friden, con cien teclas al centro color verde y azul, catorce teclas del lado inferior izquierdo en color verde y azul; en la parte derecha quince teclas en color verde y azul, treinta botones en la parte del carro en color verde azul y una café sin número de serie a la vista, funcionando, por su uso tiene un valor de \$500.00.

Un calentador de gas metálico marca CALC-REZ color gris, por el estado de uso que presenta tiene un valor de \$150.00.

Una casaca para bicicleta con tapas desmontables modelo número HAD-460 serie número F6906 en color verde y azul, treinta botones en la parte del carro en color verde azul y una café sin número de serie a la vista, funcionando, por su uso tiene un valor de \$5,000.00.

Un motor vertical eléctrico de flecha husca marca Westinghouse eléctrico, capacidad de 10 H.P. 1475 HPW con número de serie 143 EM1233, por el uso que presenta tiene un valor de \$4,000.00.

Un motor marca IEM WESTINGHOUES de 15 H.P. de 1760 RPM, con número de serie 3606020 en color rojo, por el estado de uso que presenta tiene un valor de \$4,500.00.

Una máquina para soldar marca LINCOLN WELDER en color rojo, con número de serie ar 7721, tritánica, Código número 6038 con cable para conectarse, dos switches de control para regular la energía por el uso que presenta tiene un valor de \$5,000.00.

Un molino para aistanal marca MONAC, sin número de serie en color verde y blanco, con palcas, flechas y charolas por el uso que presenta tiene un valor de \$2,000.00.

Cuatro Balbuzas marca CHECKEC, de retención sin número de serie por el uso que representa tiene un valor de \$1,000.00.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$21,070.00 que resultó hecha el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de pastores por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días convocando pastores. Toluca, Méx., 17 de junio de 1974.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1330.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TERMA

E D I C T O

CELIA OSORIO DE GAMEZ promueve informacion ad perpetuum para el fin de establecer posesion definitiva sobre terreno rústico situado en las Aguas Linderales de este Municipio, escritura Norma 6640 mts. Ocho Frazes y Barba Mlavierita, Sa. 1100 mts. Suvicio General de Oriente 15400 mts. Puercal Brera Tercer Paraje 2700 mts. Ebbleda Barera.

Complementa artículo 2898 Código Civil en publicación tres veces en los periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editados en Terma, Méx., expide en Terma, Méx., junio 19 de 1974. J. Félix Garay Comacho. 1334.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ANTONIO RAMOS WILSON promueve diligencias informacion dominio de terreno rústico en el terreno sobre terreno rústico, comun con el finca rústica perteneciente a BENITO RAY-DASH, este Municipio, mide y linda con el camino sur. 1200 metros, terreno del Puerto Oriente 120 metros, total 100 hectárea Serrano; terreno 7700 metros, total 151 hectárea Rojas W.

Complementa artículo 2898 Código Civil en publicación tres veces en los periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editados en Terma, Méx., expide en Terma, Méx., trece días junio en expedientes octava y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1324.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ANTONIO MARIA GONZALEZ promueve diligencias informacion dominio de terreno rústico en el terreno sobre terreno rústico, comun con el finca rústica perteneciente a Ramon de la Cruz Francisco, Municipio Villa Guzman, esta Distrito, mide y linda con el camino sur. 6000 metros, Cristiana Prieta con 4000 metros, Maria Guadalupe con 2000 metros, Cirilo Gonzalez Prieta con 2000 metros y Isabel y Carlos Pérez.

Complementa artículo 2898 Código Civil en publicación tres veces en los periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editados en Terma, Méx., expide en Terma, Méx., trece días junio en expedientes octava y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1334.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CINIA BARRASO VAQUERO promueve diligencias informacion dominio de terreno rústico en el terreno sobre terreno rústico, comun con el finca rústica perteneciente a LOS SHIPÉ, esta Distrito, mide y linda con el camino sur. 20000 metros, Francisco Velazquez con el terreno 2700 hectárea, 16600 metros y 10900 metros, terreno de la finca rústica de las fincas, 156740 metros, 15460 metros Roberto Curcio, 6700 metros, camino viejo a Tepetzingo, 12000 metros, 5100 metros y 8500 metros, María Sánchez Franco.

Complementa artículo 2898 Código Civil en publicación tres veces en los periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editados en Terma, Méx., expide en Terma, Méx., trece días junio en expedientes octava y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1338.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

GUILLERMO ROJAS WISSANE promueve diligencias informacion dominio de terreno rústico en el terreno sobre terreno rústico, comun con el finca rústica perteneciente a BENITO RAY-DASH, este Municipio, mide y linda con el camino sur. 1200 metros, terreno del Puerto Oriente 120 metros, total 100 hectárea Serrano; terreno 7700 metros, total 151 hectárea Rojas W.

Complementa artículo 2898 Código Civil en publicación tres veces en los periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editados en Terma, Méx., expide en Terma, Méx., trece días junio en expedientes octava y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1339.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

JOSE Y TOMAS MIRANDA BERNALDEZ, promueve este Juzgado Informacion Ad perpetuum respecto de las fincas rústicas en el Monte de Ramon de la Cruz, Municipio de Jilotepec, Distrito de este Distrito, comun con el finca rústica perteneciente a Isabel Miranda de Flores SUR, 5000 Mts. con el camino CARRETERA, 4000 y 2000 Mts., con Benito y Aureliano Miranda PONIENTE, 4000 Mts., con Carretera, H. NORTE, 10000 Mts. con finca Miranda SUR, 12400 Mts., con Carretera Miranda, comun con Isabel Miranda Flores ORIENTE, 2000 Mts., con Benito Miranda PONIENTE, 3000 Mts. con Carretera.

Dice anterior artículo y se publica en publicación tres veces de trece días junio en los periódicos "Gaceta Gobierno" y otro mayor en los periódicos "Gaceta Gobierno" editados en Terma, Méx., expide artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado de México, el 14 de junio de 1974. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Guadalupe Floriano Valdivia.—Rúbrica.

1340.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHIAUTEMAN

E D I C T O

SOLEDAD CLAUDIO ACORGA promueve diligencias informacion ad perpetuum, comun con el finca rústica perteneciente a CLAUDIO y SUR, 1200 metros, comun con el finca rústica perteneciente a CLAUDIO y SUR, 1200 metros, comun con el finca rústica perteneciente a CLAUDIO y SUR, 1200 metros.

Complementa artículo 2898 Código Civil en publicación tres veces en los periódicos "Gaceta Gobierno" y "El Noticiero", editados en Terma, Méx., expide en Terma, Méx., trece días junio en expedientes octava y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

Complementa artículo 2898 Código Civil en publicación tres veces en los periódicos "Gaceta Gobierno" y "El Noticiero", editados en Terma, Méx., expide en Terma, Méx., trece días junio en expedientes octava y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1341.—22, 26 y 29 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EYR. CASITA IRENE Y CONSUELO TARCIA SANCHEZ, promueve diligencias informacion ad perpetuum en el terreno rústico en el finca rústica perteneciente a LOS SHIPÉ, este Municipio, mide y linda con el camino sur. 20000 metros, Francisco Velazquez con el terreno 2700 hectárea, 16600 metros y 10900 metros, terreno de la finca rústica de las fincas, 156740 metros, 15460 metros Roberto Curcio, 6700 metros, camino viejo a Tepetzingo, 12000 metros, 5100 metros y 8500 metros, María Sánchez Franco.

Complementa artículo 2898 Código Civil en publicación tres veces en los periódicos "Gaceta Gobierno" y "El Noticiero", editados en Terma, Méx., expide en Terma, Méx., trece días junio en expedientes octava y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1342.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 645/74. IRENE Y CONCEPCION FABELA SANCHEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno con casucha ubicado en Zinacantepec, Méx., que mide y linda al Norte; 4.69 Mts. con Miguel Aguilar, 7.00 Mts. y 13.60 Mts. con Irene y Concepción Fabela, al Sur; 18.20 Mts. con Irene y Concepción Fabela, al Oriente, 7.20 Mts. con Cajalón Mina, al Poniente 14.20 Mts. con Calle 10 de Septiembre. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Heraldo" de esta Ciudad.—Toluca, México a doce de junio de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1343.—22, 26 y 29 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

SE LLAMA A JUICIO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR.

JULIO, E IRMA, GUTIERREZ OCAÑA, han denunciado en éste Juzgado bajo el Expediente número 169/74, la sucesión intestamentaria a bienes de Maximina Pacheco Arenas, la que se radicó por auto de fecha 13 de marzo de este año, y por acuerdo de fecha catorce de los corrientes, el C. Juez ordenó se fijaran avisos en los Estrados de éste Tribunal, en los lugares de fallecimiento de la finada, y de su origen, anunciado su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, dentro del término de cuarenta días, contados al siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados de éste Juzgado, a los 14 días del mes de Junio de 1974. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1326.—22, y 29 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

Sr. Guillermo Nava Martínez.

PRESENTE.

ANA ROSA FUENTES OSORIO, promueve en este Juzgado el Divorcio Necesario bajo el expediente número 196/74, basando en concreto su demanda en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente; y por ignorarse el último domicilio del demandado se procede a emplazarlo en los términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, previniéndose al demandado para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación comparezca a éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, para lo cual quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples exhibidas a la demanda, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía. Así se acordó por el Juzgado para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno".—Toluca, Méx., a 4 de Junio de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Méndez Carbojal.—Rúbrica.

1331.—22, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MARIO ESQUIVEL VALLEJO, PEDRO ESQUIVEL VALLEJO y MAYOLO ESQUIVEL VALLEJO, promueven en éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DEMETRIO ESQUIVEL GOMEZ, para su publicación en "Gaceta del Gobierno" del Estado, por dos veces de siete en siete días, en los lugares de costumbre, en Zinacantepec, dentro del término de cuarenta días, se presentan a éste Juzgado quienes se crean con igual o mejor derecho y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.—Toluca, Méx., a 19 de junio de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1344.—22 y 29 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

## E D I C T O

MAURO JARDON CAMACHO, promueve diligencias Inmatriculación fin inscribir Registro Pública Propiedad este Distrito, título propiedad su favor respecto terreno rústico ubicado barrio La Trinidad, este Municipio y Distrito, mide y linda: norte, 38.50 metros, camino barrio de la Trinidad; Sur, 27.50 metros, Ex-Panteón de la Trinidad; oriente, 27.00 metros, camino al barrio de la Trinidad; poniente, 71.00 metros, Juan Gómez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., diecisiete días junio mil novecientos setenta y cuatro. Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

1346.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

BENITO CASTILLO ALMERAYA, promueve Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado FLATEL, ubicado en el pueblo de Los Reyes, Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 145.00 Mts., con Moisés Espinosa y Juan Castillo; AL SUR: 154.00 Mts., con Tomás Alverde y Cimiteria de la Iglesia; AL ORIENTE: 135.00 Mts., con Jesús Rivas; y AL PONIENTE: 133.00 Mts., con Apolinar Castillo Cutberto Vázquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1351.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MOISES DIAZ CASTILLO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Poblado de Santiago Miltepec, Méx. ha poseído por mas de diez años en concepto de propietario y en forma quieta, pública pacífica continua un Terreno con estas colindancias: NORTE: 30.00 Mts. Camino al Sur 20.50 Mts. Crispín Escobar. Oriente 38.60 Mts. con el propietario Moisés Díaz Castillo y Aurora Martínez y al Poniente 38.60 Mts. Camino Viejo.—El objeto es obtener título Supletorio de Dominio, el Juez dió entrada a la promoción y ordeno se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca Méx a 17 de Junio de 1974.—Doy Fe.—El Secretario Segundo del Juzgado 3o. Civil, Lic. Jerónimo E. Quiróz G.—Rúbrica.

1352.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

OSCAR MARIO GONZALEZ NAVARRO promueve información Ad-Perpetuam para acreditar posesión y domicilio que dice tener desde hace seis años, del terreno sin nombre ubicado en términos del pueblo de Santa Cruz Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán México, que mide y linda:

Norte.—51.80 Mts. con Trinidad Montoya

Sur.—48.50 Mts. con Zanja Regadora

Este.—47.40 Mts. con Isidra Vega

Oeste.—41.10 Mts. con Tomas Fragosos; Sabulón Ruiz y Zanja Regadora.

Con superficie aproximada de 2210.70 metros cuadradas.

Publicaciones de tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" editados en Toluca y Tlalneptantla, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble expedidos el 14 de Junio del año de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1353.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

MIGUEL Y J. MATILDE VENCES LOPEZ, promueven este Juzgado diligencias Información Dominio vía jurisdicción voluntaria a efecto acreditar posesión inmueble dicen tener ubicado en poblado TLACOCUZPAN, Municipio Tlaxiuya este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE 1,000 Mts. con Felipe Valentín, Rafael Avila, David Aguirre y Teodoro Avila; SUR 1,000 Mts. con Petronila León, Gerónimo León, Isabel León y Julio Castañeda; ORIENTE 900 Mts. Santos Enciso, Gabriel León y Julio Castañeda; PONIENTE 900 Mts. con Francisco Lucas, Antonio Gregorio, Isabel León y Santos León. C. Juez admitió diligencias, ordenando su publicación, en periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" ambos editarse en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días para personas creánsse mayores derechos, presenten a deducirlos.—Doy fe.—Sultepec, Méx., mayo 20 de 1974.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

1354.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

FILIBERTO SALGADO SUAREZ promueve información de dominio de terreno ubicado en barrio san Bernardina de esta ciudad y en las calles de Agustín Millán núm. 100 al Norte 20.40 Mts. con Encarnación Mejía al Sur en línea diagonal 23.00 mts. con Calzada del panteón, al oriente 29.60 mts. con calle de su ubicación, y al poniente en línea diagonal que cierra por el noreste o punto de partida 15.50 Mts. con Calzada del panteón. Para su publicación en gaceta del Estado y en otro por tres veces de tres en tres días. Toluca Mex. a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1355.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

ANSELMA SANCHEZ VDA. DE SOPELO, promueve Información de Dominio, acreditando posesión dice tener tiempo y condiciones aptas prescribir su favor terreno ubicado San Miguel Totomolaya, Municipio de Sultepec, México mide y linda: NORTE 4,600 mts. con Cardido Sanchez; SUR: 4,300 mts. con Mucio Ortiz; ORIENTE, 2,200 mts. con Jesus Flores; PONIENTE, 300 mts. 35 cms. con Melquíades S. Jacobo. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero"; personas creánsse mayores derechos presenten a deducirlos legalmente. Sultepec, Méx., enero de 1974.—Doy fe.—El Secretario, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

1356.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL CRO

## E D I C T O

DOMITILA MARIN DE SALAZAR, por mi propio derechos promuevo diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión de un terreno ubicado en la Colonia Aquiles Serdán de esta Ciudad, cuyas características son: AL PORTE, 14.70 Mts. linda con propiedad de José Guerra; SUR, 13.75 Mts. con Ma. Soledad, Solís, AL ORIENTE, 20.20 Mts. linda con propiedad de Ma. Soledad Solís, PONIENTE, 8.75 Mts. linda con Calle Principal de la Col. Tiene una Superficie de 141.00 M2. C. Juez ordena su publicación por tres veces de tres en tres días. En los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., Personas creánsse con derechos acudan este Juzgado a deducirlos.—El Cro, Méx., m 17 de Junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, Satero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 1357.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

AGUSTIN MONTES DE OCA MERCADO promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre una casa en ruinas ubicada en la calle de Joaquín Arcadio Panguza número 322 de este Municipio y Distrito, con una superficie aproximada de 836 metros cuadrados, compuesta de tres piezas y cocina, con patio, construida de adobe y cubierta de teja, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en líneas quebradas de 19.00, 4.00, 9.40, 325.270, 6.00 y 18.00 metros con predios de los hermanos González y Uribe; al Sur, en líneas quebradas de 23.75, 10.80 y 20.00 metros, con Remedios Guadarrama y Callejón de la Culebra; al Oriente con callejón de la Culebra y al Poniente, 18.40 metros, con la calle de su ubicación, con un valor fiscal de dos mil cien pesos. Su objeto es obtener título supletorio de dominio. Se expide el presente, para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro en la ciudad de Valle de Bravo, Méx. C. Secretario, Miguel Argel Tauray Guerrero.—Rúbrica.

1358.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ENRIQUE SANCHEZ PRADO, promueve diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto del predio denominado "EQUIXCATITLA", ubicado en Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 27.00 Mts. con Basilio Sandoval; AL SUR: 27.00 Mts. con Matilde Aguilar; AL ORIENTE: 17.00 Mts. con Guadalupe Celis; AL PONIENTE: 17.00 Mts. con Calle Real.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

1360.—26, 29 junio y 3 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

GUADALUPE HERRERA VIUDA DE SILVA promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión y se le declare propietaria respecta casucha con terreno ubicados calle Abel C. Saazar número 6 de esta Villa siguientes colindancias medidas: Norte: tres líneas: 29.63 metros, 5.83 metros y 24.92 metros con Terminal Interurbos México-Tenango; Sur: 50.48 metros con María de la Luz Aguilar; Oriente: 28.92 metros con Ramón Domínguez (antes); TERRENO "SAN JOSE"; Norte 332.50 metros y 169.66 metros con Pablo de la Luz; Sur: 108.99 metros con camino a Jajalpa; Oriente: 420.95 metros con Pablo de la Luz; Poniente: 179.73 metros con Panteón Municipal y 218.15 con Pablo de la Luz. Admítase promoción ordenándose publicaciones por los veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y "Noticiero", editarse Toluca, México para conocimiento terrenos creyeren tener mejor de ella. Tenango del Valle Méx., Junio 21 de 1974.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Sa-gura.—Rúbrica.

1361.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en éste Juzgado promovieron los señores Licenciados Félix Naimé A. y Francisco Frangie Reyes, como endosatarios en Procuración del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., en contra de María del Carmen Sánchez de Guadarrama y Elías Guadarrama Alvarado, fueron señalados por doce horas del día once del entrante mes de junio, para que en el local de éste Juzgado tenga verificación la primera almoneda de bienes del siguiente inmueble:

Casa número 517 de la Calle de Chilpancingo, Unidad Independencia de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 15.00 metros; al Sur 15.00 metros; al Oriente 6.50 metros y al Poniente 6.50 metros, con una superficie de 97.50 metros cuadrados.

El inmueble anteriormente señalado, reporta los siguientes gravámenes:

Contrato de Mutuo con interés y garantía hipotecaria en primer lugar por la cantidad de \$43,600.00 a favor de Hipotecaria Bancomer, S. A., embargo por la cantidad de \$9,755.89 en favor del Banco de Comercio del Estado de México, S. A.

Servidú de base para el remate la cantidad de Sesenta y Cinco Mil Pesos.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el Certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, y en la Tabla de avisos o punto de ésta Juzgado. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica. 1363.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

El señor RODOLFO LAGUNES UZANGA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción del predio sin nombre ubicado en San Francisco Chimalpa, Nahuatlan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en línea quebrada de cinco tramos: el primero de treinta y tres metros, el segundo de cuarenta y seis metros setenta centímetros, el tercero de cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, el cuarto de treinta metros noventa centímetros, y el quinto de cincuenta y cinco metros setenta centímetros con Tiburcio Sotano, dueña al Noroeste, en los tramos uno de treinta metros y el otro de ciento treinta y dos metros noventa centímetros con sucesión Felipe Sotano, al Sur, en doscientos noventa y tres metros setenta centímetros con el señor Baltar, al Oriente, en línea curva de cinco tramos: el primero de veintidos metros noventa centímetros, el segundo de veintinueve metros ochenta centímetros, el tercero de veintidós metros treinta centímetros, el cuarto de veinte metros, y el quinto de treinta y tres metros setenta centímetros con Camino y al Poniente en ciento noventa y cinco metros con terreno comunales de San Francisco Chimalpa por auto de fecha Diez de Junio del presente año en curso (1974) se admitió en la diligencia en la vía y como propuestas, se registran bajo el número 59/74, Primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódicos "El Avance" que se editan en la capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho su derecho a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de éste Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia los Trece días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Primer Secretario de Justicia, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 1364.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

GUADALUPE GUADARRAMA FLORES, promueve diligencias (INMATRICULACION, fin inscribir título propiedad su favor en Registro Público Propiedad este Distrito, mide y linda: norte, 70.22 metros, barranca; sur 84.00 metros barranca; oriente, 107.70 metros, Jorge Izquierdo; poniente, 70.00 metros, Modesto Vázquez, ubicada paraje "Rincónada de Atotonilco", este Municipio y Distrito.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., diecisiete días junio mil novecientos, setenta y cuatro. Doy fe. El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Melas Moroy.—Rúbrica.

1345.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

JORGE ENRIQUE SERRANO GONZALEZ, promueve ante éste Juzgado, Diligencias de Información Ad perpetuam, sobre el predio ubicado en La Colonia La Loma, perteneciente a éste Distrito Judicial, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—16.70 Metros, linda con Sucesión del señor Manuel Peña Lopez, siendo albacea de la misma la señora Natalia Lopez Viuda de Peña.

AL SUR.—26.30 Metros Linda con la Calle de Galeana.

AL ORIENTE.—58.30 Metros, Linda con Isabel Flores.

AL PONIENTE.—42.27 Metros, linda con familia López.

Superficie total 856.00 Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y el Periódico "La Provincia", con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 1362.—26, 29 junio y 3 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

BERNARDO Y FELIPE RAMIREZ PONCE, promueven Información Ad Perpetuam, acreditar posesión del terreno "FRACCION DEL BLANCO" sito en el Poblado de San Juan Xitlaxala Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE 22.50 mts. Calle 16 de Septiembre; SUR 18.50 mts con Vicente Guerrero; ORIENTE 89.00 mts con Jaime Calzada; PONIENTE 87.50 mts con Francisco Montes de Oca superficie 1603 metros cuadrados.

Publíquese el presente en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance" editados en Toluca y ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 19 de junio de 1974.—Segundo Secretario, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1365.—26, 29 junio y 3 julio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.